



AVISO POR EL QUE SE COMUNICA QUE LA ENTREGA DE LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE CUPO, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, PARA EXPORTAR AZÚCAR A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE OCTUBRE DE 2021 Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

ANTECEDENTES

- I. El 5 de octubre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo por el que se sujeta a permiso previo la exportación de azúcar y se establece un cupo máximo para su exportación (Acuerdo) y fue modificado mediante diverso publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 27 de diciembre de 2020.
- II. El punto 17 del Acuerdo, establece que, para ser considerado dentro de la asignación, el Grupo o consorcio o ingenios azucarero, deberán presentar su solicitud de asignación de cupo, del 15 de junio al 16 de julio de cada año, ante la DGFCCE, de las 9:00 a las 14:00 horas en la ventanilla de atención al público, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1940 PB, Colonia Florida, Demarcación territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- III. El 29 de junio de 2020 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), mismo que fue modificado mediante diverso publicado en el mismo órgano de difusión el 24 de diciembre de 2020.
- IV. El artículo Cuarto inciso a del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), establece que el desahogo de todas las diligencias, tanto para la DGFCCE como para las partes, se hará por medios electrónicos conforme lo dé a conocer la DGFCCE a través del portal de esta Secretaría, así como en la página de internet del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE) <https://www.snice.gob.mx>.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 2, apartado A, fracción II, numeral 15, 3 segundo párrafo, 4, 11, 12 fracciones IV, IX, X, XIX y XXIX y 32 primer párrafo fracciones IV y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2019; y artículos primero, fracción III, numeral 7 y segundo del Acuerdo que adscribe orgánicamente a las unidades





administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2019 y su posterior modificación y Primero, Segundo, Cuarto inciso a) y Décimo Tercero del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se da a conocer el siguiente:

AVISO

Se informa que, atendiendo a las medidas establecidas por la Secretaría de Economía para la continuidad de los trámites de Comercio Exterior a través de medios electrónicos, **la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior recibirá del Grupo o consorcio azucarero, o de los ingenios, las solicitudes de asignación de cupo para exportar azúcar a los Estados Unidos de América, en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2021 y el 30 de septiembre de 2022, en la cuenta de correo electrónico dgce.azucar@economia.gob.mx.**

Para tales efectos, los correos deberán enviarse desde el correo electrónico que los interesados han registrado ante la DGFCCE, y las solicitudes serán recibidas en un horario comprendido de las 9:00 horas (hora del centro de México) del 15 de junio y hasta las 18:00 horas (hora del centro de México) del 16 de julio, ambos de 2021.

Corresponderá a los usuarios que realicen el trámite comprobar que recibieron el acuse de recepción del correo, por lo que en caso de no recibirlo, lo pueden entregar físicamente en la Ventanilla de la DGFCCE en Insurgentes Sur 1940, PB, Col. Florida, los martes de 11:30 a 12:00...

Ciudad de México, a 14 de junio de 2021

Dora Clelia Rodríguez Romero
Directora General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

*empm

